UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 551 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SET. 2019

Visto la solicitud presentada por el Presidente de la DEDUP UNSCH de fecha 05 de septiembre de 2019, sobre suspensión de actividades académicas por desarrollarse los XIII Juegos Interescuelas Generales de la UNSCH - 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 131° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes;

Que, mediante solicitud presentada por el Presidente de la DEDUP UNSCH de fecha 05 de septiembre de 2019, solicita la suspensión de la actividades académicas por desarrollase los XIII Juegos Inter Escuelas Generales de la UNSCH – 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- SUSPENDER las actividades académicas del Semestre 2019-II, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 3 y 4 de octubre de 2019 con la finalidad de desarrollarse los XIII Juegos Interescuelas Generales UNSCH – 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 551 -2019-UNSCH-CU

Dr. ULDERICO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorados (02)/ Facultades (09)/ Escuelas Profesionales (28)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina de Administración de Personal/ FEDUP UNSCH/ Archivo.
CAZP/ccz.